



H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa
Dirección de Finanzas Municipal
Coordinación de Normatividad y Fiscalización

Número:

El Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; en el ejercicio de las facultades que le confieren a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 64 Fracción II y 65 Fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 74 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, 182, 183, 184 y 186 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, otorga

Certificado de Funcionamiento 2024 a:

Nombre o razón social	
Domicilio	
Actividad o giro comercial	Impresiones y novedades
Vigencia	Ejercicio Fiscal 2024

Se extiende la presente a los 11 días del mes de abril de 2024 en la Ciudad de Jalapa Tabasco.



Dr. Fernando Emilio Priego Zurita
Presidente Municipal

Este documento deberá mantenerse en un lugar visible en su establecimiento